República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
06 de octubre de 2022

Radicado	No. 05001 31 03 003 2019 00473 00
Demandante	FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEO COVIPETROL
Demandado	CARLOS MARIO GÓMEZ NARANJO
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE PROCESO HIPOTECARO, REQUIERE A SECUESTRE, ORDENA REMITIR
Auto I°	506V

Teniendo en cuenta le memorial que antecede, y de una revisión minuciosa del expediente observa el Despacho que se cumple con las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con la ley 2213 de 2022, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha **EL DÍA MARTES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00AM ,** para llevar a cabo la diligencia de remate respecto de los siguientes bienes inmuebles:

BI No. 001-960331 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur PH, ubicado en la diagonal 80 No. 7-100 Conjunto residencial urbanización San Martin, segunda etapa, sexto piso apto 603, (dirección catastral).

BI No. 001-933856 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la diagonal 80 No. 7-100 Conjunto residencial urbanización San Martin PH, etapa 11 nivel 97, parqueadero 62, diagonal 80 no7-100 interior 9762 (dirección catastral).

BI No. 001-960254 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicado en la diagonal 80 No. 7-100 Conjunto residencial urbanización San Martin PH, segunda etapa, piso nivel 98 cuarto útil 39, interior 88039 (dirección catastral).

Los bienes objeto de subasta fueron avaluados de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., así:

BI No. 001-960331 $293.900.395,1
BI No. 001-933856 $8.027.148.363
BI No. 001-960254 $26.849.427,28

Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Ahora, tratándose del acreedor hipotecario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 468 del CGP, este podrá hacer postura con base en la liquidación de su crédito, sobre el 100% del valor de los bienes, observando lo siguiente: si el precio del bien fuere inferior al valor del crédito y las costas, se adjudicará el bien por dicha suma, si fuere superior, deberá consignar la diferencia con la última liquidación aprobada del crédito y de las costas si las hubiere, en el término de tres (3) días, caso en el cual aprobará el remate (Sentencia STC2136-2019, Radicación n°. 23001-22-14-000-2018-00207-01 Magistrada Ponente Dra. Margarita Cabello Blanco).

(cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA quien se localiza en la calle 51 No. 72-07 apto 801, teléfono 2307336, celular 3217234283, correo electrónico: campillo17@hotmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.2, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo

Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña **"AVISOS".**

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo oaeccmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De otro lado, SE REQUIERE al auxiliar de justicia (secuestre) a fin de que se sirva rendir informe de su gestión. REMITASE el presente auto al correo electrónico: campillo17@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE.

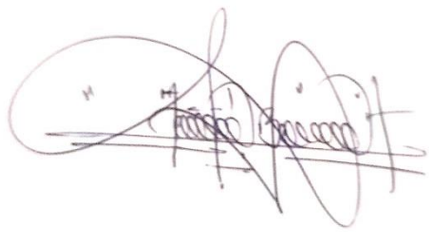

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ